



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: Ampliación Licitación Pública Nro 84/137-009-LPU23 “ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA LIVIANA - CALIBRE 7.62 MM”

VISTO, el Expediente EX-2023-57533813- -APN-DGI#EA, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Agregaduría Militar Argentina en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ejecutó un acto contractual en el marco de lo dispuesto en la Orden Especial Nro 1133/CQ/18 (Manual de Procedimientos de Selección y Contratos que se realicen en el Exterior), por el procedimiento de Licitación Pública en el Exterior, para la “ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA LIVIANA - CALIBRE 7,62 MM”.

Que el procedimiento se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 25, inciso a), Apartado 1 del Decreto Delegado Nro 1.023/01 y Artículo 10 del Decreto Reglamentario Nro 1.030/16.

Que en Nro de Orden 109 (RESOL-2023-2307-APN-JEMGE#EA), consta la resolución del suscripto aprobando el mencionado acto contractual en idioma español.

Que en Nro de Orden 112 (IF-2023-114986197-APN-DGI#EA), consta el Acta de incorporación al Expediente de la traducción al idioma inglés de la RESOL-2023-2307-APN-JEMGE#EA, con la Adjudicación del acto contractual.

Que en Nro de Orden 113 (IF-2023-114988287-APN-DGI#EA), consta la Orden de Compra Nro 01/2023, en idioma español e inglés respectivamente.

Que en Nro de Orden 114 (IF-2023-115022181-APN-DGI#EA), consta el Acta de incorporación al expediente de la Cotización Divisas del Banco de la Nación Argentina del Dólar Estadounidense al día 25 de septiembre de

2023.

Que en Nro de Orden 115 (IF-2023-115037476-APN-DGI#EA), consta el Acta de incorporación al Expediente de la comunicación al Oferente, en idioma español e inglés, de la Resolución de Adjudicación - RESOL-2023-2307-APN-JEMGE#EA y la correspondiente Orden de Compra Nro 01/2023 al Adjudicatario.

Que en Nro de Orden 122 (NO-2023-133523130-APN-DGM#EA), se encuentra el requerimiento de aumento del Renglón Nro UNO (1) por VEINTIÚN (21) unidades, equivalente al TREINTA Y TRES POR CIENTO (33,8 %) de dicho renglón, por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL (Unidad Requirente), fundamentando su pedido en la necesidad de adquirir los efectos en cantidad suficiente para cubrir las necesidades de las Unidades y Subunidades tácticas de combate

Que el requerimiento de aumento por parte de la Unidad Requirente se encuentra establecido en el Artículo 100 - OPCIONES A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN, Inciso a) 1. del Decreto Reglamentario Nro 1.030/16.

Que en Nro de Orden 124 (NO-2023-137568902-APN-DGI#EA), consta la conformidad del aumento del Renglón Nro UNO (1) en VEINTIÚN (21) unidades, por parte de la Firma FN HERSTAL S.A.

Que en Nro de Orden 125 (NO-2023-140133683-APN-DGM#EA), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Agregaduría Militar Argentina en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA solicitó un refuerzo extra presupuestario para atender el gasto que demanda la presente ampliación.

Que en Nro de Orden 130 (IF-2023-146404209-APN-CECE#EA), consta el Dictamen Jurídico producido por el Departamento Legales de la COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DEL EJÉRCITO.

Que en Nro de Orden 132 (IF-2023-146479320-APN-CECE#EA), consta la intervención de la COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DEL EJÉRCITO.

Que en Nro de Orden 137 (IF-2023-146929555-APN-DGAJ#EA), consta la intervención de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS mediante Dictamen Nro 585/AL/23.

Que en Nro de Orden 139 (NO-2023-148088377-APN-DGM#EA), la DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL informa que cuenta con la disponibilidad del Crédito (Compromiso y Devengado).

Que el que suscribe tiene facultades suficientes para dictar el presente Acto conforme lo establecido en el, Artículo 9 del Decreto Reglamentario Nro 1.030/16 y lo dispuesto por la Resolución Nro 2016-265-E-APN-MD y su modificatoria.

Por ello,

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auméntese el Renglón Nro UNO (1) en VEINTIÚN (21) unidades correspondiente a la Orden

de Compra Nro 01/2023 de la Licitación Pública en el Exterior Nro 84/137-009-LPU23 para la “ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA LIVIANA - CALIBRE 7.62 MM”, por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 91/100 (USD 449.498,91), en función de lo solicitado y fundamentado por la DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL (Unidad Requirente) y conforme el Artículo 100 del Decreto Delegado Nro 1.030/16.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el presente gasto a la Fuente de Financiamiento 11, Inciso 4, Partida Principal 4, Partida Parcial 0, del Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- Autorícese a la Agregaduría Militar Argentina en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a librar la orden de compra, conforme lo previsto por el Artículo 75 del Decreto Reglamentario Nro 1.030/16.

ARTÍCULO 4°.- Ordénese a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Agregaduría Militar Argentina en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (UOC84-137), que comunique en forma fehaciente al Adjudicatario y a la DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL lo resuelto por el que suscribe.

ARTÍCULO 5°.- Remítase el presente expediente a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Agregaduría Militar Argentina en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para la prosecución del trámite correspondiente.